

CRITERIOS ADOPTADOS POR EL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN RELATIVOS AL APARTADO CUARTO DEL BAREMO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR 2024/2025

El Servicio de Apoyo a la Escolarización **SAE Eei Coslada (Inf. 0-3)**, ha acordado establecer los siguientes criterios del apartado Cuarto del Anexo de la Orden sobre admisión de niños en los Centros de primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos.

Apartado cuarto. Situación social.

a) Situaciones socio-familiares que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización:

		PUNTOS
1	Personas dependientes, que no sean padres/hermanos, que convivan en el domicilio familiar. Acreditado.	2
2	Situaciones especiales que exigen que el niño esté al cargo de otros familiares. Con informe.	2
3	Familias en situación de alto riego social, con informe acreditativo se Servicios Sociales.	2
4	Víctimas de terrorismo. Acreditado.	2
5	Solicitantes desplazados por conflictos bélicos. Acreditado.	2

No se podrá obtener más de dos puntos por este apartado aunque en la misma solicitud concurran varias de las circunstancias descritas.

Total apartado a) hasta 2 ptos.

b) Por otras situaciones no previstas en este Baremo:

PUNTOS

1 Hermano o hijo de antiguo alumno del centro donde se presenta la solicitud, debidamente acreditado.

1

No se podrá obtener más de un punto por este apartado aunque en la misma solicitud concurran varias de las circunstancias descritas.

Total apartado b) hasta 1 pto.

Presidente del Servicio de Apoyo a la Escolarización

Fdo.: Herrero López, María del Roci

